



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

19 de febrero de 2021.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. BUSTOS MARIA ELENA DNI 22.187.232, a efectos de ayudarlo a solventar los de subsistencia, y en este caso gastos por el consumo de energía eléctrica de su hogar,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la persona solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$26.416.-) al Sr. BUSTOS MARIA ELENA DNI 22.187.232, a efectos de ayudarlo a solventar gastos de subsistencia, y en este caso gastos por el consumo de energía eléctrica de su hogar, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos y los fundamentos expuestos.

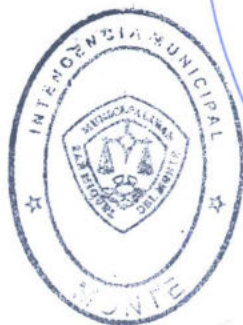
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la COOPERATIVA DE MOMNTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°390

MGL

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte